

*Ministerio de Salud Pública*MINISTERIO DE SALUD PÚBLICAMINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 06 DIC 2023

VISTO: los antecedentes relacionados con la designación de 1 (un) Químico responsable de Calidad, Escalafón A, Grado 4, Denominación Técnico V, Serie Profesional, para la Unidad Ejecutora 104 "Instituto Nacional de Donación y Trasplante de órganos, tejidos, células y medicina regenerativa"- "Centro de Producción de Terapias Avanzadas" (CEPROTEA) del Inciso 12 Ministerio de Salud Pública;-----

RESULTANDO: I) que de acuerdo al informe producido por la Contaduría General de la Nación existe disponibilidad de crédito para realizar la presente erogación;-----

II) que la Oficina Nacional del Servicio Civil se ha pronunciado favorablemente al respecto;-----

III) que por Resolución del Ministerio de Salud Pública N° 1777, de 1 de diciembre de 2022 se autorizó el llamado público y abierto para la designación de 1 (un) Químico responsable de Calidad, Escalafón A, Grado 4, Denominación Técnico V, Serie Profesional, para la Unidad Ejecutora 104 "Instituto Nacional de Donación y Trasplante de órganos, tejidos, células y medicina regenerativa"- "Centro de Producción de Terapias Avanzadas" (CEPROTEA);-----

IV) que el Tribunal del Concurso se pronunció en los términos del acta N° 4 Complementaria Fallo Final, de 4 de mayo de 2023;-----

V) que por Resolución del Ministerio de Salud Pública N° 1761, de 21 de julio de 2023, se homologó el fallo del Tribunal del Concurso;-----

CONSIDERANDO: I) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la normativa vigente en la materia;-----

21368

II) que los postulantes seleccionados han acreditado estar en condiciones de ser designados en el cargo presupuestal provisorio;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en el artículo 346 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, en redacción dado por artículo 9 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021, artículo 5 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021, Decreto N° 440/022, de 30 de diciembre de 2022 y demás normativa vigente, concordante y complementaria;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1°.- Designase en el cargo presupuestal de carácter provisorio por el plazo de doce meses efectivos de labor contados a partir de la toma de posesión a la Sra. Marianne Barquet Fassio, C.I. 3.605.904-5, para desempeñarse en la Unidad Ejecutora 104 "Instituto Nacional de Donación y Trasplante de órganos, tejidos, células y medicina regenerativa" - "Centro de Producción de Terapias Avanzadas" (CEPROTEA) del Ministerio de Salud Pública, para el puesto de Químico responsable de Calidad, Escalafón A, Grado 4, Denominación Técnico V, Serie Profesional con una remuneración nominal mensual de \$ 84.435.76 (ochenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y cinco con 76/100 pesos uruguayos) a valores de enero 2023, con una carga de 40 horas semanales de labor. Transcurrido el plazo referido y previa evaluación de desempeño favorable, la funcionaria quedará incorporada de forma definitiva en el cargo presupuestal correspondiente.-----
- 2°.- Dispónese que los postulantes que tengan vínculo con el Estado, deberán en forma previa a la designación, acreditar la aceptación de la renuncia al mismo y otorgar la declaración de no ejercer

# Ministerio de Salud Pública

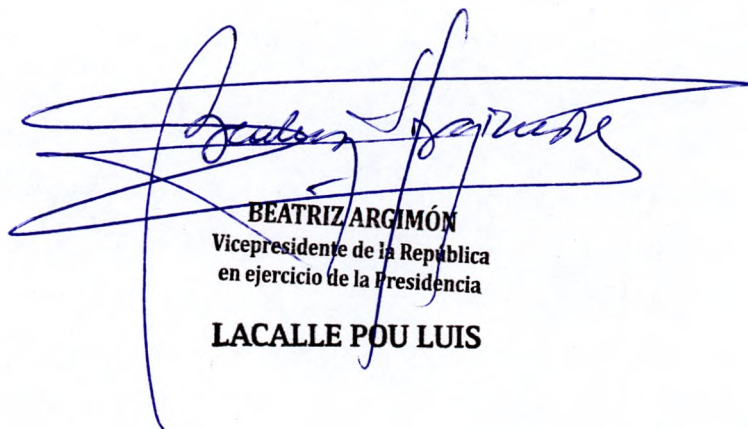
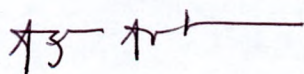
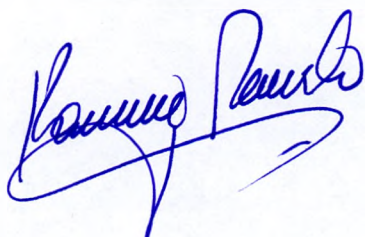
actividad profesional vinculada a la Unidad Ejecutora 104 "Instituto Nacional de Donación y Trasplante de órganos, tejidos, células y medicina regenerativa" - "Centro de Producción de Terapias Avanzadas" (CEPROTEA) del Ministerio de Salud Pública.-----

- 3°.- Notifíquese a la interesada.-----  
4°.- Realícese la registración del vínculo en el Sistema de Gestión Humana (SGH).-----

Res. N°

Ref. N° 001/3/3945/2022

/aa.



**BEATRIZ ARGIMÓN**  
Vicepresidente de la República  
en ejercicio de la Presidencia  
**LACALLE POU LUIS**